



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de Setiembre del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTA:** la Carta de la servidora Madeleine Ines Yucra Huauya, designada como Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el cual presenta su renuncia a la designación como funcionaria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2022-ALC/MVES de fecha 22 de julio del 2022, se designa a la servidora, Madeleine Ines Yucra Huauya, sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 276 como Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 25 de julio del 2022;

Que, mediante Carta de fecha 09 de setiembre de 2022, la servidora Madeleine Ines Yucra Huauya presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, precisando que su último día de labores será el 11 de setiembre de 2022, ello debido que cuenta con la Resolución de la Oficina General de Administración N° 121-2022-OGA/MVES de fecha 06 de setiembre de 2022, por el cual, se le concede licencia sin goce de remuneraciones, por el periodo de (90) días útiles, esto es, desde el 12 de setiembre al 10 de diciembre de 2022;

Estando a lo expuesto, a la recomendación del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** de la servidora **MADELEINE INES YUCRA HUAUYA** al cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de designación el 11 de setiembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 12 de setiembre del 2022, como **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Sr. **EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN** – Subgerente de Recaudación, Control y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con retención del cargo que ostenta.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ABÍAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
C. KEVIN YÑIGO PERALTA  
ALCALDE